

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00421 00

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P. se adiciona a la liquidación realizada por la secretaría la suma de \$7.000.00 Mcte, correspondiente a los gastos de notificación en los que incurrió el accionante, según consta en la página 46 del cuaderno principal escaneado. Por lo tanto, la liquidación total de costas en la instancia es de \$25.007.000.00 Mcte, a la que se le imparte APROBACIÓN.

De otra parte, por secretaría, en forma inmediata, proceda a la liquidación de costas dispuesta en el numeral octavo de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 98 del 28 de julio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814ad5cdc1da36b78866a8c946ccb213df519c3d83706f3637e30e4bb9769ca0**

Documento generado en 27/07/2021 06:42:06 AM